

CEO N° 48/2025

Asunción, 17 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 40/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES" - ID N° 473052.-(SP)

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 1 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025, del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La Resolución N° 5 Acta 59 de fecha 1 de septiembre de 2025, por la cual fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 26 de setiembre de 2025 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBEN ID N° 473052, presentaron sus propuestas GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEFLY S.A. e INGENET S.R.L.

Mejores Lances de cada Proveedor

Oferente	Mejor Precio
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA - 80112812-9	520.000.000
INTEFLY S.A. - 80055617-8	521.000.000
INGENET SRL - 80055283-0	812.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor	Ítem	Precio Ganador
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA 80112812-9	1 Lote Total	520.000.000

3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 30 de setiembre de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA - 80112812-9	520.000.000
2	INTEFLY S.A. - 80055617-8	521.000.000

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

RICARDO ABDÓN TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTEFLY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 521.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 62.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2025 a 3/02/2026, 130 días
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 520.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2025 a 3/05/2026, 220 días

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS:

Observación N° 1: El representante de GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA dejó constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1 La empresa Intelfly no presenta el Formulario de Declaración Jurada de Persona, experiencia específica, patente, modificaciones de sus estatutos documentos sustancial. en su constancia de Ruc Su actividad principal ni secundaria menciona el rubro de muebles metálicos. tampoco demuestra experiencia en el rubro (sic).

Respuestas observaciones realizadas

El Formulario de Declaración Jurada de Personas, experiencia específica, patente y constancia de RUC son documentos de carácter formal y serán verificados y ponderados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y de ser necesario serán solicitadas las aclaraciones correspondientes al oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

En cuanto a las modificaciones de sus estatutos, dentro de las documentaciones obrantes en su oferta electrónica, las mismas pudieron ser descargadas y corroboradas por este comité, concluyendo que las mismas no presentan desviaciones que correspondan a su oferta.

Observación:

La empresa INGENET S.R.L. no presentó su oferta electrónica, motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta realizada en la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Artículo 120 de la Resolución N° 230/2025 de la DNCP.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA e INTEFLY S.A., respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	INTEFLY S.A.
Documentos	Cumple/No Cumple	
Formulario de Oferta El formulario de oferta deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDÓN PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

<p>Oferentes Personas Jurídicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</p> <p>2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p> <p>6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p> <p>7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p> <p>8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>(* NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

(*) Análisis del Cumplimiento del Punto 5° – Declaración de Personas


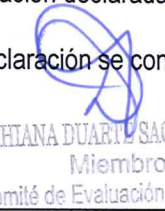
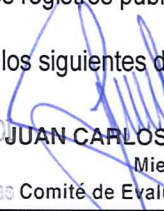
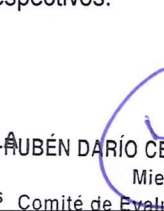

Oferente: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Requisito Evaluado: El punto 5° de la Calificación Legal del Pliego de Bases y Condiciones establece que se verificará que el oferente haya proporcionado el **Formulario de Declaración de Personas**, debidamente firmado, el cual deberá contener información **vigente al momento de la presentación de la oferta**. Asimismo, se recuerda que el oferente es responsable de la actualización de los datos que obren en el **Registro de Proveedores del Estado**.

Análisis:

El oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** presentó en su oferta electrónica la **Declaración Jurada de Personas** de fecha **26/09/2025**, en la cual manifiesta que la información consignada es actual y coincide con la documentación declarada ante los registros públicos oficiales respectivos.

En dicha declaración se consignan los siguientes datos:

 RICARDO AÑEZ PENAYO ALVARENGA **Secretario**
 DAHLIANA DUARTE SACHELARID **Miembro**
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA **Miembro**
 RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ **Miembro**
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA **Coordinadora**
 Comité de Evaluación de Ofertas

CI N°	Nombres y Apellidos	Tipo de vinculación
2.152.752	Nidia Mercedes González	Presidente
6.948.428	Sirley Tamara González	Accionista

Con el fin de cotejar la información declarada, mediante correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, se solicitó a la empresa la presentación de las siguientes documentaciones:

- Copias simples de las **Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas** y las **Constancias del Registro de Beneficiarios Finales**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 6446/2019, su Decreto Reglamentario N° 3241/2020 y la Resolución SEPRELAD N° 202/2020.

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, el oferente remitió las documentaciones solicitadas, las cuales coinciden con la información declarada en la oferta.

Sin embargo, se verificó que en la **Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 11/2025 "Adquisición y Colocación de Mamparas"** – ID N° 467123, que también se encuentra en evaluación, la misma empresa presentó una **Declaración Jurada de Personas** de fecha 02/10/2025, junto con un **Acta de Asamblea Ordinaria** de fecha 02/05/2025, en las que se identifican las siguientes personas:

CI N°	Nombres y Apellidos	Tipo de vinculación
2.152.752	Rumilda González Ferreira	Accionista
6.948.428	Sirley Tamara González	Presidente

De la comparación entre ambas declaraciones se desprende que la documentación presentada en el presente proceso no refleja la composición vigente de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, conforme a los registros actualizados de la empresa.

Conclusión:

Las documentaciones presentadas por **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** no se encuentran actualizadas conforme a lo exigido en el punto 5° del Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, el oferente no cumple con el requisito establecido, procediéndose al rechazo de su oferta.

7. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:





- SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	80112812-9	
NIDIA MERCEDES GONZÁLEZ	2152752	No hay registros
SIRLEY TAMARA GONZÁLEZ	6948428	No hay registros
INTEFLY S.A.	80055617-8	
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2043479	No hay registros
NIMIO VILLALBA GAUTO	2538522	No hay registros

- VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de octubre de 2025, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

 RICARDO ABIÁN PENAYO ALVARENGA, Secretario, Comité de Evaluación de Ofertas
 DAHIANA DUARTE SACHELARIDI, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA, Coordinadora, Comité de Evaluación de Ofertas

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **INTEFLY S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

ADQUISICIÓN DE ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
INTEFLY S.A.	521.000.000

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se comparó la lista de precio presentada por **INTEFLY S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		INTEFLY S.A.		%
			Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	
1	ADQUISICIÓN DE ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES	1	1.072.745.318	1.072.745.318	521.000.000	521.000.000	-51%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **INTEFLY S.A.**, se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, se solicitó a **INTEFLY S.A.**, la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

INTEFLY S.A., a través de la nota de fecha 7 de octubre de 2025, presentó la composición del precio, que contiene: *Costo, Gasto Administrativo, Carga laboral, Rentabilidad, Gastos de traslado, Total, Contribución a DNCP, IVA, Renta, Precio Final, Precio Ofertado, con la siguiente justificación: hemos hecho el desglose y la composición de nuestros precios obteniendo de esta manera un costeo favorable sin necesidad de sacrificar calidad de material ni calidad de producto terminado.*

Hemos corregido el origen de la obtención de la materia prima a un proveedor de mejor cotización significativa, que además cuenta con stock suficiente para la provisión inmediata. Este hecho asegura la producción y fabricación en menor tiempo de lo esperado inicialmente lo que conlleva a reducción de costos de utilización de energía eléctrica, gastos de mano de obra y otros gastos menores que pudieron haber afectado inicialmente a nuestro precio final. También hemos acomodado otros trabajos que pudieron haber intercedido en nuestro taller, que estaríamos pasando a otras máquinas de menor envergadura. Esto con el fin de dejar espacio exclusivo para la producción de los estantes modulares a las máquinas de mayor eficiencia y productividad. Con el fin de realizar el trabajo en el menor tiempo posible a fin de reducir los costos.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **INTEFLY S.A.** es **aceptable**, por los fundamentos que justifican sus costos.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:


La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 525 de fecha 21 de agosto de 2025.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: El Comité de Evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) <http://www.vue.org.py/>; la emisión del CPEN, donde se constató que el oferente **CUENTA** con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y siendo el único en evaluación, dicho beneficio **NO SE APLICA**, quedando la **“Tabla comparativa de precios de las ofertas”** sin variación.


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HERÉBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	207006	473052	1061617	VerCertificado	Autorizado,	25/09/2025 14:51:14	800552830	INGENET SRL
Con Salto de Partida	206698	473052	1060646	VerCertificado	Autorizado,	22/09/2025 19:33:47	800556178	INTEFLY S.A.
Con Salto de Partida	206427	473052	1059810	VerCertificado	Autorizado,	17/09/2025 21:21:39	801128129	"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA

Consecuentemente, se evalúa la única oferta que corresponde a la presentada por **INTEFLY S.A.**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó al mismo a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INTEFLY S.A.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Oferta Electrónica
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple Oferta Electrónica
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Oferta Electrónica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Oferta Electrónica
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	(**) Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	(**) Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Oferta Electrónica

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 126 de fecha 8 de octubre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por **INTEFLY S.A.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 394/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	Promedio de los tres ejercicios	Cumple /No cumple
INTEFLY S.A.	LIQUIDEZ	4,71	4,77	3,04	4,17	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,42	0,29	0,40	0,37	Cumple
	RENTABILIDAD	229,93%	45,29%	31,44%	102,22%	Cumple

RICARDO AROCA MENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HÉREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:


De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:


OFERENTE	INTEFLY S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1. Demostrar la experiencia en la fabricación de ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2024, 2023, 2022). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple /No cumple
2. El oferente debe demostrar haber proveído en tiempo y forma el bien objeto de la presente licitación, a empresas públicas y/o privadas.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	(**) Cumple
2. El oferente debe presentar como mínimo 3 (tres) constancias de cumplimiento en tiempo y forma de los últimos 3 (tres) años (2024, 2023, 2022).	(**) Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple Oferta Electrónica
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. La empresa deberá certificar que los bienes ofertados se adecuan a las características esgrimidas en las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple /No cumple
2. La empresa deberá garantizar que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes ofertados se adecuan a las características esgrimidas en las especificaciones técnicas.	(**) Cumple
2. Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	(**) Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Para Personas Jurídicas u Oferentes en Consorcio. Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	(**) Cumple

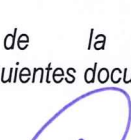
(**) Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, se solicitó a INTEFLY S.A., lo siguiente:


1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
5. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. El oferente debe presentar como mínimo 3 (tres) constancias de cumplimiento en tiempo y forma de los últimos 3 (tres) años (2024, 2023, 2022).
7. Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.
8. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:


RICARDO BELÓN PENAYO ALVARANGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- b. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes sólo del IVA General.
- c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.
- d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP
9. Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes ofertados se adecuan a las características esgrimidas en las especificaciones técnicas.
10. Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.

Por correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2025, INTELFLY S.A., remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA:

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, se requirió la presentación de los documentos que acrediten la capacidad legal, financiera, técnica y otros criterios que la convocante requiera solicitados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en los apartados 6. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

B. Solicitudes realizadas a INTELFLY S.A.:

Por correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2025, se requirió la presentación de los documentos que acrediten la capacidad legal, financiera, técnica y otros criterios que la convocante requiera solicitados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en los apartados 12. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC, 13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y 14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

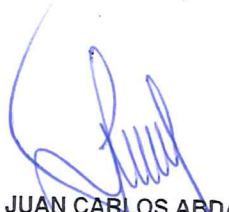
- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de septiembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

17. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta de **INTELFLY S.A.**, se concluye que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al **INTELFLY S.A.** la **ADQUISICIÓN DE ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES** solicitada en la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 40/2025 - ID N° 473052**, por el monto total de Gs. **521.000.000** (Guaraníes quinientos veintidós millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


RICARDO ABION PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHLANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas




Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características
1	56101702-9999	ADQUISICIÓN DE ESTANTES MODULARES DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES	Marca: 4OFFICE Fabricante: INTELFLY S.A. Procedencia: NACIONAL	1,00	521.000.000	521.000.000	Certificado Origen Nacional 206698
Total						521.000.000	


Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
 Miembro


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
 Miembro


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
 Miembro


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
 Coordinadora


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
 Secretario


 Lic. Ana Paiva
 Encargada de Sección Compras Mayores
 Banco Nacional de Fomento
 22/10/25
 08:31